



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

7 de Sep
2009
11:00 AM

USHUAIA 08 SEP 2009

VISTO la Resolución N° 1107, emitida por el Ministerio de Educación de la Nación, de fecha 17 de julio de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se denegó la Validez Nacional a los Títulos y Certificados emitidos o a emitirse, correspondientes a la oferta educativa: "TECNICATURA SUPERIOR FORENSE Y NOTARIAL", presentada por la Institución Fundación World University – World College, con jurisdicción de origen en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme los términos y condiciones, y a partir de la fecha de emisión del Dictamen N° 474/04 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.

Que dicho Dictamen fue ratificado por Resolución M.E. y C. N° 1442/05 y su Rectificatoria N° 1559/05.

Que se hace necesario emitir el presente acto administrativo, con el fin de ratificar en todos sus términos la Resolución enunciada en el Visto.

Que la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 1107, emitida por el Ministerio de Educación de la Nación, de fecha 17 de julio de 2009, mediante la cual se deniega la Validez Nacional a los Títulos y Certificados emitidos o a emitirse, correspondientes a la oferta educativa: "TECNICATURA SUPERIOR FORENSE Y NOTARIAL", presentada por la Institución Fundación World University – World College, con jurisdicción de origen en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución y copia de la Resolución N° 1107/09 del Ministerio de Educación de la Nación, a la Institución Fundación World University – World College, con jurisdicción en esta Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1755

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /09.-

G.T.F.
H. <i>WRS</i>
R.
A.

Stamp
Mariano Cales - STANC
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Signature
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

(E)

B-12